

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

Cajaviva Caja Rural, cuentan con procedimientos de revisión y autorización de la información financiera con la periodicidad marcada por la normativa vigente y aplicable a la Entidad.

En este sentido, la Comisión de Auditoría delegada del Consejo Rector tiene dentro de sus funciones entre otras:

1. Supervisar la eficacia del control interno de la Caja, la auditoría interna en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir, si fuera preciso, con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas.
2. Supervisión de los informes de Auditoría Interna propios y realizados por externos, tanto in situ como a distancia.
3. Revisar las cuentas de la Caja, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales de la normativa del Banco de España en relación con la información financiera regulada.

La generación, elaboración y revisión de la información financiera de la entidad se lleva a cabo desde Dirección General Adjunta de Administración y desde el Area Financiera al que reporta, que recaban del resto de áreas de la Entidad la colaboración y documentación necesaria para obtener el nivel de detalle de dicha información que se considera adecuado. Asimismo, ejecuta los controles establecidos al efecto de manera que exista una coherencia entre la información pública y los estados financieros.

La generación y la revisión de la información financiera se fundamenta en unos adecuados medios humanos y técnicos, que permiten a la Entidad facilitar información precisa, veraz y comprensible de sus operaciones, de conformidad con la normativa vigente. A este respecto, resaltar lo siguiente:

- ✓ En relación a los recursos humanos, el perfil profesional de las personas que intervienen en el procedimiento de revisión y autorización de la información financiera es adecuado, con amplios conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos.

- ✓ Por lo que respecta a los medios técnicos y los sistemas de información, los mismos garantizan, mediante el establecimiento de mecanismos de control, la fiabilidad e integridad de la información financiera.

Adicionalmente a lo anterior, y partiendo de la base de unos adecuados recursos humanos y técnicos, la información financiera es objeto de supervisión por los distintos niveles jerárquicos, Comité de Dirección, Dirección General Adjunta de Administración y Area Financiera y de contraste, en su caso, con otras áreas de la Entidad. Para ello, la Entidad tiene establecidos mecanismos de control y supervisión a distintos niveles de la información financiera que se elabora:

- ✓ Existe un primer nivel de control, desarrollado por las distintas áreas de la Entidad que generan la información financiera, cuyo objetivo es garantizar la correcta imputación de saldos y transacciones en la contabilidad.
- ✓ Un segundo nivel de control es del Departamento de Contabilidad, Tesorería y Fiscalidad, dependiente del Area Financiera. Su función básica es la ejecución del control contable, referido a las aplicaciones de negocio gestionadas por las diferentes áreas de la Entidad, que permite validar y asegurar tanto el correcto funcionamiento contable de las aplicaciones como que las mismas contabilicen de acuerdo con los circuitos contables definidos, los principios contables generalmente aceptados y las normas contables aplicables.

Para ello se han establecidos diferentes procedimientos mensuales de revisión y verificación, tales como la realización de cuadros contables, análisis de variaciones respecto al mes anterior, análisis comparativos de la evolución real respecto al presupuestado y la elaboración de indicadores de la evolución de los negocios y de la posición financiera.

Paralelamente a todo lo anterior, el Departamento de Auditoría Interna incluye dentro de sus planes de auditoría anuales, la revisión de la información financiera. Esta información financiera se centra, fundamentalmente, en las cuentas anuales y

En la fase final de esta revisión y supervisión de la elaboración financiera, y tal como indicamos anteriormente, la Comisión de Auditoría delegada del Consejo Rector interviene en el proceso, informando al Consejo Rector de sus conclusiones sobre la información financiera presentada. En última instancia,

es el Consejo Rector quién aprueba la información financiera que la Entidad deba hacer pública periódicamente. Su realización queda formalizada a través de las actas de las distintas reuniones del Consejo y/o Comité.

Por otro lado, resaltar que los estados financieros anuales de la entidad, respectivamente, se encuentran sometidos a la auditoría de cuentas anuales y los auditores externos emiten su opinión de auditoría e informan directamente a la Comisión de Auditoría delegada del Consejo Rector del Entidad, sobre el proceso de revisión realizado y las conclusiones alcanzadas.

En el marco de las actividades y controles específicos sobre las transacciones que puedan afectar de modo material a la información financiera, la Entidad tiene identificadas las áreas materiales y de riesgo específicas, así como los procesos significativos dentro de ellas, habiendo documentado de forma descriptiva cada uno de los procesos críticos, los flujos de actividades, los riesgos existentes, los controles realizados, la frecuencia de los mismos, así como los responsables de su realización.

En relación a la contabilidad de la entidad, destacar que la misma está mecanizada en su práctica totalidad y se desencadena de forma automática a partir del registro de cada operación y/o transacción. Por esta razón, el SCIIF presta especial atención a los procesos contables manuales y al proceso de lanzamiento de nuevos productos, operativas u operaciones / transacciones especiales y no recurrentes.

En relación a la operativa contable manual, es importante destacar que la contabilidad vía asientos manuales está limitada a usuarios especializados en el Área Financiera. Los asientos realizados son perfectamente trazables pues quedan registrados con el usuario que ha realizado el asiento y descripción del mismo.

A parte de los controles a nivel de proceso y actividad crítica, se realizan controles de segundo nivel con el objeto de detectar errores materiales que pudieran afectar a la información financiera. Entre estos controles destacan los siguientes:

- ✓ Cuadros de inventarios y bases de datos contables.
- ✓ Controles de cuentas de entrada y salida y diversas.
- ✓ Control de partidas pendientes de aplicación.
- ✓ Conciliación de cuentas y saldos con otras entidades financieras.

- ✓ Razonabilidad de la evolución de saldos, rendimientos y costes en relación a la evolución de los tipos de interés y la actividad.
- ✓ Desviaciones con presupuestos.
- ✓ Control de apuntes de elevado importe.

Por lo que respecta al proceso de cierre contable y revisión de juicios estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, las actuaciones realizadas en esta materia se enmarcan dentro del proceso establecido y las mismas se describen en detalle en la memoria legal de las cuentas anuales de la entidad.

El proceso de juicios y estimaciones, tiene por objeto la validación y confirmación de las estimaciones realizadas que puedan tener un impacto relevante en la información financiera, y que básicamente se refieren a:

- ✓ Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- ✓ Las hipótesis utilizadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por las retribuciones post-empleo.
- ✓ La vida útil de los activos tangibles e intangibles.
- ✓ La valoración de los fondos de comercio de consolidación.
- ✓ El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados organizados.
- ✓ Estimaciones por el cálculo de otras provisiones.
- ✓ Cálculo del impuesto sobre beneficios y activos y pasivos fiscales diferidos.

En este sentido, indicar que estos juicios y estimaciones son realizadas por las áreas expertas en cada una de las cuestiones y por tanto son responsabilidad de las mismas en cuanto a su metodología de cálculo, estimación y aprobación definitiva. Dichas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de los estados financieros, empleando métodos y técnicas generalmente aceptadas y datos e hipótesis observables y contrastadas.

Dirección General Adjunta de Administración, a través del Area Financiera, se encarga de definir y mantener actualizadas las políticas contables aplicables a las operaciones realizadas. Las novedades normativas son analizadas encargándose de dar instrucciones para su implantación en los sistemas de información.

Por lo que respecta a la existencia de manuales, la Entidad cuenta con un Manual de Procedimientos Contables, que está en permanente proceso de desarrollo y actualización, y que se encuentra disponible para todo el personal involucrado en la elaboración y supervisión de la información financiera.

Las políticas contables de la entidad están basadas en las propias Circulares del Banco de España (fundamentalmente la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, y sus modificaciones posteriores), indican las opciones específicas tomadas por la Entidad, en su caso, y cubren la totalidad de la tipología de operativa y transacciones desarrolladas por la entidad.